

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 18 de septiembre de 2009

Sec. III. Pág. 77941

#### III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

14812 Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se autoriza la eliminación de determinada documentación administrativa, relativa a los Impuestos sobre el Valor Añadido, Renta de las Personas Físicas, Determinados Medios de Transporte, Sucesiones y Donaciones, así como Declaraciones de Aduanas y Declaraciones Informativas de Préstamos Hipotecarios.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, regula las cuestiones relativas a la conservación del patrimonio documental como parte integrante del Patrimonio Histórico Español.

El Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico así como el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, estableciendo asimismo el procedimiento a seguir para la destrucción de los documentos carentes de valor histórico y probatorio de derechos, que exige, en todo caso el dictamen favorable de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

Por Orden HAC/2991/2003, de 21 de octubre, se creó la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria dado el extraordinario volumen de documentación fiscal que se genera anualmente, y en su primera reunión acordó iniciar el procedimiento para la eliminación de la documentación administrativa relativa a los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y Patrimonio, carente ya de los referidos valores histórico y probatorio de derechos, elevándose la oportuna propuesta a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

En la reunión del día 24 de marzo de 2009, dicha Comisión acordó continuar con el proceso de eliminación de documentación de los impuestos sobre el Valor Añadido, Renta de las Personas Físicas, Determinados Medios de Transporte, Sucesiones y Donaciones, así como Declaraciones de Aduanas y Declaraciones informativas de Préstamos Hipotecarios.

Así mismo, se acordó continuar con el proceso de eliminación de las series de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y Patrimonio, a medida que vayan transcurriendo los ocho años preceptivos establecidos para su destrucción, de aquellos modelos para los que la Comisión Superior Calificadora ya ha realizado dictamen aprobatorio.

En la reunión del día 21 de julio de 2009, la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos ha emitido dictamen favorable para la eliminación de todos los documentos relativos a los impuestos mencionados, que se relacionan en el anexo adjunto. Dicha autorización, para aquellos modelos que siguen vigentes, se extiende hasta el año 2008, pero los procesos de destrucción se irán realizando anualmente, una vez transcurridos los años de conservación establecidos para cada impuesto.

Igualmente emitió dictamen favorable para las propuestas de eliminación en aplicación de dictamen previo de 14 de junio de 2006, de las series del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Patrimonio desde el año 2000 hasta el año 2008 con el mismo proceso de expurgo que los anteriores impuestos, que se relacionan en el anexo adjunto, para las cuales ya estaba autorizada la destrucción hasta el año 1999 en Resoluciones anteriores.

El dictamen emitido se aplicará tanto a la documentación custodiada en los archivos de las oficinas de la Agencia Tributaria, como la conservada en los Archivos Histórico Provinciales.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 18 de septiembre de 2009

Sec. III. Pág. 779

En virtud de lo expuesto y en uso de las competencias que me están conferidas, he acordado:

Primero.-Autorizar la eliminación de todos los documentos presentados ante la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos cuya propuesta de dictamen ha sido favorable, y cuyo contenido se detalla en el anexo de la presente resolución, referida a las declaraciones, declaraciones informativas, y documentos de ingreso relativos a los impuestos sobre el Valor Añadido, Renta de las Personas Físicas, Determinados Medios de Transporte, Sucesiones y Donaciones, así como Declaraciones de Aduanas y Declaraciones Informativas de Préstamos Hipotecarios, que carezcan de valor histórico, de utilidad para la gestión administrativa y de valor probatorio de derechos y obligaciones de las personas físicas o jurídicas y corresponda a impuestos devengados hasta el año 2008.

Segundo.-El proceso de destrucción se realizará anualmente, una vez transcurrido los años de conservación establecidos para cada uno de los impuestos que se especifican en el anexo adjunto. Al haber emitido dictamen favorable la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, de eliminación de la documentación hasta el año 2008, la destrucción hasta dicho año no requerirá de nuevas Resoluciones de esta Presidencia, quedando autorizadas por la presente las destrucciones sucesivas.

Tercero. – Se conservará una caja con un volumen de documentación equivalente al de una carpeta A-Z, sin que en ningún caso pueda ser inferior a un expediente o modelo, como muestra testimonial de cada uno de los modelos cuya eliminación se propone, ya que la información en ellos contenida se conserva en las Bases de Datos de la Agencia Tributaria.

Cuarto.-Conforme a lo previsto en el artículo 57.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Real Decreto 1164/2002, de 25 de junio, que regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, la eficacia de la autorización de destrucción quedará demorada hasta transcurridos tres meses desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y condicionada a que en ese plazo no haya constancia de la interposición de recurso de cualquier naturaleza contra la misma. En caso de que sea impugnada, no podrá procederse a la destrucción de documentos hasta que esta Resolución adquiera firmeza.

Quinto.-Una vez producida la eficacia de la autorización que por esta resolución se acuerda, el proceso de destrucción debe ser inmediato, garantizando la seguridad en el traslado de la documentación, y utilizando el método mas adecuado que haga imposible la reconstrucción de los documentos y la recuperación de cualquier información contenida en ellos. Los documentos que se van a destruir deben estar protegidos frente a posibles intromisiones externas hasta su destrucción, debiendo realizarse todas las operaciones de manejo y transporte por personal autorizado.

Sexto.-Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir también del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 2009.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Carlos Ocaña y Pérez de Tudela.

;ve: BOE-A-2009-14812



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 18 de septiembre de 2009

Sec. III. Pág. 77943

#### **ANEXO**

#### Descripción de las series

#### Impuesto sobre el Valor Añadido

Modelo 351: Declaración de solicitud de devolución de IVA por un sujeto pasivo establecido en Canarias, Ceuta y Melilla. (Años 1986-2001.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 321: Declaración-Liquidación, solicitud de devolución de IVA Grandes Empresas. (Años 1986-1994.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 301: Declaraciones Trimestrales de solicitud de devolución de IVA. (Años 1986-1994.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 361: Solicitud de devolución IVA por un sujeto pasivo no establecido en el País. (Años 1986-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 331: Solicitudes mensuales de devolución IVA Exportadores. (Años 1986-1994.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 341: Declaraciones-Liquidaciones de IVA de Compensaciones en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca. (Años 1986-1991, final de la serie.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 390: Declaraciones-Liquidaciones de resumen anual de IVA. (Años 1986-1991, final de la serie.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 320: Declaraciones-Liquidaciones mensuales de IVA. Grandes Empresas. (Años 1986-1991, final de la serie.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 330: Declaraciones-Liquidaciones mensuales IVA Exportadores. (Años 1986-1991, final de la serie.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 391: Declaraciones-Liquidaciones resumen anual de IVA Régimen Simplificado. (Años 1985-1994.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 310: Declaraciones-Liquidaciones trimestrales IVA, Régimen Simplificado. (Años 1986-1991 final de la serie.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 300: Declaraciones-Liquidaciones trimestrales IVA. (Años 1986-1991, final de la serie.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Expedientes de exención de facturación y sustitución de libros registros de IVA. (Años 1986-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Expedientes de prorrata especial de IVA. (Años 1986-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Expedientes de prorrata provisional de IVA. (Años 1986-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Expedientes de régimen especial de determinación proporcional de las bases imponibles de IVA. (Años 1986-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 18 de septiembre de 2009

Sec. III. Pág. 77944

Expedientes de solicitud de deducciones IVA al conjunto de actividades. (Años 1986-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 341: Declaración de solicitud de reintegros de IVA de compensaciones en el Régimen especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca. (Años 1992-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 371: Declaración de solicitud de devolución IVA Régimen General y Simplificado. (año 1992.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 311: Declaración de solicitud de devolución IVA Régimen Simplificado. (Año 1992.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 308: Declaración de solicitud de devolución Régimen Especial Recargo de Equivalencia y sujetos pasivos ocasionales del IVA. (Años 1993-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 390: Declaraciones-Liquidaciones de resumen anual de IVA. (Años 1992-2008) (modelo aprobado por la Orden 24/11/1992). Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 311: Declaraciones-Liquidaciones finales IVA, Régimen Simplificado. (Años 1998-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 320: Declaraciones-Liquidaciones mensuales IVA, Régimen Grandes Empresas. (Años 1992-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 330: Declaraciones-Liquidaciones mensuales IVA Exportadores y Operadores Intracomunitarios y Declaraciones-Liquidaciones mensuales IVA Exportadores y otros Operadores Económicos. (Años 1993-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 332: Declaraciones-Liquidaciones mensuales IVA Grandes Empresas inscritas en el Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos. (Años 1995-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 309: Declaraciones-Liquidaciones no periódicas. (Años 1993-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 300: Declaraciones-Liquidaciones trimestrales IVA. (Años 1992-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 310: Declaraciones-Liquidaciones trimestrales IVA, Régimen Simplificado; Declaraciones-Liquidaciones ordinarias, Régimen Simplificado. (Años 1992-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 370: Declaraciones-Liquidaciones trimestrales IVA, Régimen General y Simplificado. (Años 1992-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 380: Declaraciones-Liquidaciones IVA asimiladas a las importaciones. (Años 1995-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Documento de servicios exentos de IVA por estar incluidos en la base imponible de las importaciones. (Años 1994-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

cve: BOE-A-2009-14812



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 18 de septiembre de 2009

Sec. III. Pág. 77945

Documentos de servicios exentos de IVA relacionados con las exportaciones. (Años 1994-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

#### Impuesto sobre la Renta y el Patrimonio

Modelo 211: Impuesto sobre la Renta de no residentes, Retención en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente. (Años 2000-2008.) Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 212: Impuesto sobre la Renta de no residentes, No residentes sin establecimiento permanente. Declaración de rentas derivadas de transmisiones de bienes inmuebles. (Años 2000-2008.) Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 213: Gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades de no residentes. (Años 2000-2008.) Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 214: Impuesto sobre el Patrimonio y sobre la Renta de no residentes. No residentes sin establecimiento permanente. Declaración simplificada de no residentes. (Años 2000-2008.) Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 215: Impuesto sobre la Renta de no residentes. No residentes sin establecimiento permanente. Declaración colectiva. (Años 2000-2008.) Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 216: Impuesto sobre la Renta de no residentes. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente. Retenciones e ingresos a cuenta. (Años 2000-2008.) Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 104: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Contribuyentes no obligados a presentar declaración. Solicitud de devolución. (Años 2000-2006.) Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Serie 227: Declaraciones ordinarias I.R.P.F. (Modelo D100) documento de ingreso o devolución (modelo 100) y F100 Resumen de rendimientos y variaciones Patrimoniales (años 2000-2008). Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Serie 228: Declaraciones simplificadas I.R.P.F. (Modelo D101), documento de ingreso o devolución (modelo 101) (años 2000-2008). Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Serie 229: Declaraciones Impuesto Extraordinario I.R.P.F. (Modelo D714) documento de ingreso o devolución (modelo 714) (años 2000-2008). Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Serie 230: Declaraciones trimestrales o semestrales de I.R.P.F por rendimientos del trabajo y actividades profesionales y artísticas (Modelo 110 ejemplar amarillo) (años 2000-2008). Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Serie 232: Declaraciones trimestrales y pago fraccionado IRPF para profesionales y artistas acogidos al régimen de estimación directa (Modelo 130 ejemplar verde) (años 2000-2008). Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Serie 236: Declaraciones de resumen anual de retenciones indirectas a cuenta del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades (Modelo 190). Documento de ingreso (Modelo 110) (años 2000-2008). Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

cve: BOE-A-2009-14812



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 18 de septiembre de 2009

Sec. III. Pág. 77946

Serie 237: Declaraciones de resumen anual de retenciones directas a cuenta del IRPF por la Administración del Estado y Organismos Autónomos (Modelo 191) (años 2000-2008). Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Serie 238: Declaraciones de resumen anual de retenciones a cuenta del IRPF por Rendimientos del Capital Mobiliario (Modelo 192) (años 2000-2008). Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Serie 239: Declaraciones de resumen anual de retenciones a cuenta del IRPF por Rendimientos del Capital Mobiliario, excepto intereses de cuentas bancarias (Modelo 193) (años 2000-2008). Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Serie 240: Documentos de ingreso de retenciones e ingresos a cuenta IRPF y Sociedades, excepto intereses de cuenta bancarias (Modelo 123) (años 2000-2008). Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Serie 241: Declaraciones de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF y Sociedades por rendimientos implícitos del capital mobiliario (Modelo 194) (años 2000-2008). Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Serie 242: Declaraciones de rendimientos implícitos del capital mobiliario sujetos al régimen general del IRPF y Sociedades, documento de ingreso (Modelo 124) (años 2000-2008). Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Serie 243: Declaraciones de resumen anual de retenciones a cuenta del IRPF y Sociedades, intereses de cuentas bancarias (Modelo 196) (años 2000-2008). Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Serie 244: Declaraciones de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos explícitos del capital mobiliario, intereses de cuentas bancarias, documento de ingreso (Modelo 126) (años 2000-2008). Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Serie 245: Declaraciones anuales de las operaciones intervenidas por Fedatarios Públicos y demás intermediarios financieros (Modelo 198) (años 2000-2008). Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Serie 248: Declaraciones anuales de operaciones con terceras personas (Modelo 347) (años 2000-2008). Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Serie 249: Declaraciones anuales de operaciones con terceras personas para Entidades Públicas (Modelo 348) (años 2000-2008). Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Serie 255: Declaraciones de IRPF y Sociedades de no residentes (Modelo 210) (años 2000-2008). Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Serie 256: Relaciones de declaraciones de resúmenes anuales de retenciones directas de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos (Modelo 191) (años 2000-2008). Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 180, Modelo 115, documento de ingreso: Declaraciones de resumen anual de Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF e Impuesto sobre Sociedades, rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos. (Años 1998-2008.) Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

ve: BOE-A-2009-14812



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 18 de septiembre de 2009

Sec. III. Pág. 77947

Modelo 182: Declaraciones informativas de donaciones del IRPF. (Años 1999-2008.) Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 187, Modelo 117 documento de ingreso: Declaraciones informativas de acciones y participaciones representativas del capital o del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva y resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del I.R.P.F., impuesto sobre sociedades e impuesto sobre la renta no residentes en relación con las rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de esas acciones y participaciones. (Años 2000-2008.) Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 188, Modelo 128, documento de ingreso: Declaraciones de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del I.R.P.F., impuesto sobre sociedades e impuesto sobre la renta no residentes (establecimientos permanentes), de rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización y contratos de seguros de vida o invalidez. (Años 1999-2008.) Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 181: Declaraciones Informativas de Préstamos Hipotecarios concedidos para la adquisición de vivienda en euros. (Años 1999-2008.) Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

#### Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte

Modelo 05: Impuesto especial sobre determinados medios de transporte. (Años 1993-2008.) Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 565: Declaración del Impuesto especial sobre determinados medios de transporte, liquidación en euros. (Años 1995-2008.) Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

Modelo 567: Declaración del Impuesto especial sobre determinados medios de transporte. Liquidación en euros. Deducción art. 70 bis ley 38/1992 (programa prever) y otras deducciones excepcionales. (Años 1995-2008.) Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

#### Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Modelo 650: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Autoliquidaciones Sucesiones. (Años 1998-2008.) Eliminación a los 8 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

#### Aduanas

Documento Único Administrativo. Declaración en Aduana de mercancías. (Años 1986-2008.) Eliminación a los 10 años a partir de la fecha de presentación del modelo, conservación de una caja como muestra testimonial.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X